



CUT: 213042-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0132-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 11 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	213042-2023	Fecha	17 de octubre de 2023
Nombre solicitante	SONIA BLAS ABREGU		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0077-2013 ANA/AAA I C-O		
Titular	ABREGU SOTOMAYOR, VDA. DE BLAS ISABLE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0081-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, e indica que Sonia Blas Abregu, ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo se recomienda extinguir y otorgar licencia de uso de agua, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 213042-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0077-2013 ANA/AAA I C-O, de fecha 31/01/2013, otorgada a favor de ABREGU SOTOMAYOR, VDA. DE BLAS ISABLE, respecto a la unidad operativa Cod: 30537, VELASQUEZ.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: BLAS ABREGU SONIA con DNI 29232142, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30537, VELASQUEZ			
Área (ha)	Total	0.25550	Bajo riego	0.25550

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	Characato
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios Chili No Regulado del sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B
	Comisión	Characato
Bloque Riego	PCHI-4801-B10 CANCAHUANI OJO DEL MILAGRO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 235480.3441 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO CANCAHUANI				
Volumen asignado	5110.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
434.00	372.40	412.30	399.00	390.60	378.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
390.60	455.70	462.00	477.40	462.00	476.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/GSCT